

RESOLUCIÓN DEL SECRETARIO GENERAL DE LA FEMPCLM

D. FERMÍN JOSÉ Cerdán Gosálvez, con NIF nº 5170090-N, en su calidad de secretario general de la **FEDERACIÓN DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS DE CASTILLA-LA MANCHA** (en adelante, FEMPCLM),

VISTO que, con fecha 10 de diciembre de 2025, el Consejo Regional de la Federación, a propuesta del Comité Ejecutivo, aprobó el Presupuesto correspondiente al ejercicio 2026.

VISTO que, adjunto al presupuesto 2026, se aprobaron igualmente sus bases de ejecución, las cuales contemplaban los tipos de modificaciones de crédito posibles y el procedimiento para su aprobación.

VISTO que, con posterioridad a la aprobación del presupuesto 2026 por los órganos de gobierno de la FEMPCLM, se ha detectado la necesidad de implementar la partida correspondiente a REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS debido al acuerdo adoptado por el Comité Ejecutivo de la FEMPCLM en su sesión de 18 de junio de 2026 para la realización de cinco (5) Foros denominados “**FOROS FEMPCLM 2026. PRESENTE Y FUTURO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE LAS ENTIDADES LOCALES**”, actividad que, una vez programada, afecta al Presupuesto de la FEMPCLM y que no estaba contemplada de origen en el Presupuesto aprobado para dicho ejercicio.

VISTO que, con fecha 21 de agosto de 2026, la jefatura de Área de Convenios y Programas, ha elevado INFORME-PROPUESTA a esta Secretaría General justificando la necesidad de organización de los cinco (5) Foros citados, uno por provincia, y realizando una estimación de gasto para llevar a cabo los mismos cuyo importe asciende a TREINTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA EUROS (30.250,00 €).

VISTO que, en base a todo lo anterior, una vez acordada la celebración de los Foros referidos y a los efectos de asumir sus costes en el presupuesto, procede la aprobación de la correspondiente modificación de créditos para posibilitar la ampliación de la partida presupuestaria de gastos nº 22.226.226.06 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS ya indicada en el INFORME-PROPUESTA.

VISTO que, para materializar la transferencia de crédito suficiente a la partida indicada en el visto anterior, y no apreciando, al día de la fecha, saldo disponible en las partidas de gasto del ejercicio 2026, resulta preciso incorporar a dicho presupuesto 2026, con carácter previo, las partidas de ingresos que a continuación se indican y que son objeto de la presente Resolución al encontrarse vinculada la financiación a un gasto concreto:

CAPÍTULO:	VIII - ACTIVOS FINANCIEROS.
ARTÍCULO:	87 - REMANENTE DE TESORERÍA.
CONCEPTO:	870 - REMANENTE DE TESORERÍA.
SUBCONCEPTO:	870.10 – R.T. PARA GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA.

VISTO que dicha incorporación se hace necesaria para disponer de una parte de los fondos de tesorería disponibles en la cuenta contable nº 12000000 REMANENTE, correspondiente a los beneficios acumulados por la entidad en sucesivos ejercicios, a fin de financiar una actividad concreta y determinada no prevista de inicio en el presupuesto del presente ejercicio.

VISTO que dentro de las competencias del Consejo Regional de la Federación contempladas en el artículo 28 de los Estatutos de la FEMPCLM se hallan las de aprobar anualmente los Presupuestos ordinarios de la misma si bien, de acuerdo a las Bases de Ejecución del Presupuesto 2026 aprobadas por dicho Consejo Regional en fecha 10 de diciembre de 2025, el Secretario General de la FEMPCLM puede emitir Resoluciones de modificación del mismo, siendo las mismas inmediatamente ejecutivas y dando cuenta de las mismas o sometiéndolas a ratificación, según el caso, en la siguiente sesión de dicho órgano de gobierno que se celebre.

VISTO que, en el caso presente, se trata de una modificación de crédito del tipo “suplementos de crédito” y de una incorporación de “remanentes de crédito” al presupuesto 2026 debiendo, por tanto, dar cuenta de la misma en la próxima sesión que celebre el Consejo Regional de la Federación.

VISTO que, en todo caso, las modificaciones presupuestarias a realizar no alteran el equilibrio presupuestario de la FEMPCLM.

Es por todo ello que en base a las competencias que me son propias,

RESUELVO

Primero: Acordar la programación y celebración de los cinco (5) Foros, uno por provincia, acordados por el Comité Ejecutivo de la FEMPCLM de acuerdo a la propuesta de la jefatura de área de Convenios y Programas de la FEMPCLM denominados “**FOROS FEMPCLM 2026. PRESENTE Y FUTURO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE LAS ENTIDADES LOCALES**”.

Segundo: Agregar al presupuesto 2026 de la FEMPCLM las partidas de ingresos siguientes, susceptibles de incorporar los remanentes de crédito que se precisan y que son objeto de la presente Resolución:

CAPÍTULO:	VIII - ACTIVOS FINANCIEROS.
ARTÍCULO:	87 - REMANENTE DE TESORERÍA.
CONCEPTO:	870 - REMANENTE DE TESORERÍA.
SUBCONCEPTO:	870.10 – R.T. PARA GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA.

Tercero: Aprobar, a los efectos de financiar los costes de los Foros referenciados, la modificación presupuestaria de créditos, mediante “suplementos de crédito” de las partidas del Presupuesto ordinario de la FEMPCLM correspondiente al ejercicio 2026, por los importes que a continuación se indican, quedando incorporadas al mismo:

ALTA EN LA PARTIDA DE INGRESOS:

CAPÍTULO	ART/CONCEPTO/SUBCONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE €
VIII	87.870.870.10	R.T. PARA GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA	30.250,00

ALTA EN LA PARTIDA DE GASTOS:

CAPÍTULO	ART/CONCEPTO/SUBCONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE €
II	22.226.226.06	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	30.250,00

Cuarto: Dar cuenta de la presente Resolución al Consejo Regional de la Federación en la siguiente sesión que se celebre.

En Toledo, a diez de septiembre de dos mil veintiséis.

05170090N
FERMIN JOSE
CERDAN (R:
G45035045)

Firmado digitalmente por
05170090N FERMIN JOSE
CERDAN (R: G45035045)
Fecha: 2026.09.10
13:34:38 +02'00'

Fdo.: D. Fermín José Cerdán Gosálvez.